JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Proceso 11-2007-00173

1. Se incorpora a los autos la respuesta allegada por la Fiscalía General de la Nación. El mismo se pone en conocimiento de las partes. Permanezca el expediente en la Secretaría por el término de tres meses.

2. Por ser procedente se ordena la renovación de la medida cautelar sobre el bien materia del proceso. Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 25 del 11 de abril de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria